

X-10

C-264

Data.

Cap.^o 10.^o - Art.^o 1.^o = gastos menores.

Libramientos n.^o 7 --- 12'15 pesos

32 --- 17'55 "

41 --- 8'75 "

47 --- 12'10 "

58 --- 14'25 "

66 --- 18'85 "

72 --- 9'25 "

78 --- 51'35 "

85 --- 9'20 "

92 --- 6'45 "

99 --- 38'20 "

109 --- 58'80 "

Total libramientos 12 --- 257'10 "

X-10
C-264

g.v.

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE VALENCIA.

Libramiento n.º 7 Presupuesto de 1894. Cap. 10.º Art. 1.º

EL TESORERO De esta Sociedad D. Ramón Batllés y Jelin
entregará á el Conserje Francisco Plana
la cantidad
De doce pesetas quince
céntimos por los gastos menores que
expresa la cuenta adjunta

Dicha cantidad le servirá de Descargo en sus cuentas en virtud de este libramiento, firmado por los Señores Director y Secretario, intervenido por el señor Contador y con el recibo del interesado.

Valencia 8 de Febrero de 1894.

EL DIRECTOR,

Don #12 #15 Cr.

Intervenido.
EL CONTADOR,

EL SECRETARIO,

Recibí dicha cantidad.

Francisco Plana

2/10

g.v.

Mes de Enero, Gastos menores por ces		
Sereno - - - - -	1	
Vigilante - - - - -	1	
Fosforos para todo el año - - -	2	1 80
Alcool - - - - -		80
Atillas y virutas de sillerio - - -	1	
por 24 sellos mobiles - - - - -	2	40
por un espolador grande - - - -		60
por papel de Oficio - - - - -	1	
por sellos de cartas impresos y correos		70
por seis escobas a 18 centimos		90
por hilo verde y sal fumant.		20
Componer un candelabro y lavar tohalla		38
		12 18

Valencia 31 Enero 1894
 el Conserje Francisco Plana

Don 12 de 1894

X-10
C-264

7. v.

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE VALENCIA.

Libramiento n.º 22.

Presupuesto de 1894. Cap. 10.º

Art. 1.º

EL TESORERO De esta Sociedad D. Ramón Batllor y Felin
entregará al Conserje Francisco Plana
la cantidad
de diez y siete pesetas cincuenta y cinco
céntimos por los gastos menores que expre-
sa la cuenta adjunta.

Dicha cantidad le servirá de descargo en sus cuentas en virtud de este libramiento, firmado por los Señores Director y Secretario, intervenido por el señor Contador y con el recibo del interesado.

Valencia 26 de febrero de 1894.

EL DIRECTOR,

Sup. 17/4 Ptas. 55/100.

Intervenido.
EL CONTADOR,

EL SECRETARIO,

Recibí dicha cantidad.

Francisco Plana

2/3

7. v.

Mes de Febrero Gastos menores pes cts

por el Sereno - - - - -	5
por el Vigilante - - - - -	5
por media docena tubos	4 1 50
por trapos de lavar	5
por sellos móviles para los Bono	10
por una carta - - - - -	5
	27 55

#Gon 17 pes 55 cts

Valencia 28 Febrero 1894
el Conserje Francisco Plana

X-10
C-264

7. n.

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS

DE VALENCIA.

Libramiento n.º 41. Presupuesto de 1894. Cap. 10. Art. 1.º

EL TESORERO De esta Sociedad D. Ramón Batllés y Feliu
entregará á el Conserje Francisco Plana
la cantidad
De ochro pesetas setenta y cinco
céntimos por los gastos menores que exprese
la cuenta que se acompaña

Dicha cantidad le servirá de Descargo en sus cuentas en virtud de este libramiento, firmado por los Señores Director y Secretario, intervenido por el señor Contador y con el recibí del interesado.

Valencia 3 De Abril De 1894.

EL DIRECTOR,

Don #34 Ptas #757 Cs.

Intervenido.
EL CONTADOR,

EL SECRETARIO,

Recibí dicha cantidad.

Francisco Plana

5/4

7. n.

Gastos menores	Mes de Marzo	pes. 100
por el Sereno - - - - -		1
por el Vigilante - - - - -		1
por 6 escobas a 15 cé una - - -		90
por lavar una tohalla - - - -		10
por sal fumant - - - - -		10
por un espolsador - - - - -		60
por un trono de Gavon		25
por sellos y correo y papel sellado	4 80	
	<u>8 75</u>	

Lons^{pes 75}

Valencia 31 de Marzo de 1894
 el Conserje Francisco Plana

X-10
C-264

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS
DE VALENCIA.

76.5

Libramiento n.º 47. Presupuesto de 1894. Cap. 10.º Art. 1.º

EL TESORERO De esta Sociedad D. Ramón Batllés y Felín
entregará á el Conserje Francisco Plana

la cantidad

De doce pesetas diez

céntimos por los gastos menores que expre-
sa la nota adjunta.

Dicha cantidad le servirá de Descargo en sus cuentas en virtud de este libramiento, firmado por los Señores Director y Secretario, intervenido por el señor Contador y con el recibo del interesado.

Valencia 4 de Mayo de 1894.

EL DIRECTOR,

Sup. 12# Ptas 10# Cs.

Intervenido.

EL CONTADOR,

EL SECRETARIO,

Recibí dicha cantidad.

Francisco Plana

8/5/94

76.5

Mes de Abril Gastos menores	no cob
por el Severo	1
por el Vigilante	1
por un asiento de Meecedora regilla	3 ' 80
por sellos y correo	90
por lavar la Sociedad al desestero	4
por los tubos	1 ' 80
por lavar una tahalla	50
por sal fumant	50
	121 50

He Son 12 de Abril 1894

Salencia 3 de Abril 1894
 el Conserje
 Francisco Plana

X-10
C-264

g.v.

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS
DE VALENCIA.

Libramiento n.º 58. Presupuesto de 1894. Cap. 10.º Art. 1.º

EL TESORERO De esta Sociedad D. Ramón Batllés y Felín
entregará á l Conserje Francisco Plana
la cantidad
De catorce pesetas veinte y cinco
céntimos por los gastos menores que exprese
la cuenta que se acompaña

Dicha cantidad le servirá de Descargo en sus cuentas en virtud de este libramiento, firmado por los Señores Director y Secretario, intervenido por el señor Contador y con el recibo del interesado.

Valencia 1.º de Junio de 1894.

EL DIRECTOR,

Don #14# Plas #25#Cs.

Intervenido.
EL CONTADOR,

EL SECRETARIO,

Recibí dicha cantidad.

Francisco Plana

5/6

g.v.

Mes de Mayo Gastos menores pes. es
 por el Sereno - - - - - 1
 por el Vigilante - - - - - 1
 por sellos y correo - - - - - 60
 por siete escobas a 15 centimos - 1 5
 por una pastilla de gabon 25
 por trapos para el piso y demas 1
 por un tubo grande - - - - - 78
 por un saco de servin - - - - - 1
 por lavar una tohalla - - - - - 10
 por un plumero - - - - - 8
 por una gamusa - - - - - 2 1 80

 124 1 28

Don H. Feb 25 1894

Valencia 31 de Mayo de 1894
 el Conserje Francisco Plana

X-10
C-264

7.5

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE VALENCIA.

Libramiento n.º 66. Presupuesto de 1894. Cap. 10.º Art. 1.º

EL TESORERO De esta Sociedad D. Ramón Batlles y Felin
entregará á el Conserje Francisco Plana
la cantidad
de diez y ocho pesetas ochenta y cinco
céntimos por los gastos menores que expresa
la cuenta que se acompaña

Dicha cantidad le servirá de Descargo en sus cuentas en virtud de este libramiento, firmado por los Señores Director y Secretario, intervenido por el señor Contador y con el recibí del interesado.

Valencia 2 de Julio de 1894.

EL DIRECTOR, 16

Don #184 Ptas #857 Cs.

Rm Batlles y Felin

Intervenido.
EL CONTADOR,

J. M. Manzanera

EL SECRETARIO,

Lorenzo Riera

Recibí dicha cantidad.

Francisco Plana

4/7

7.5

Gastos menores del mes de Junio

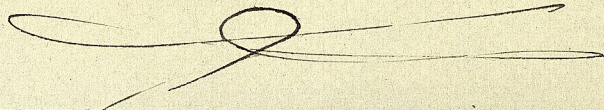
por 6 pliegos papel sellado de una peseta	6
por una botella de tinta - - - - -	3' 80
por el Sereno - - - - -	5
por el Vigilante - - - - -	5
por sellos y correo, certificado, - - - -	2' 68
por seis tubos grandes - - - - -	4' 80
por copas de cristal - - - - -	5 80
por un espolrador - - - - -	1' 60
por lavar una tohalla - - - - -	50
Total	181 88

Con 18 feb 85

Valencia 30 de Junio de 1894

el Conserje

Francisco Plana



X-10.
C-264

76 v.

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE VALENCIA.

Libramiento n.º 72. Presupuesto de 1894. Cap. 10.º Art. 1.º

EL TESORERO de esta Sociedad D. Ramón Batllés y Felin
entregará á el Conserje Francisco Plana

la cantidad
de once pesetas veinte y cinco
céntimos por los gastos menores que se han
hecho en su compañía.

Dicha cantidad le servirá de Descargo en sus cuentas en virtud de este libramiento, firmado por los Señores Director y Secretario, intervenido por el señor Contador y con el recibo del interesado.

Valencia 14 de Agosto de 1894.

EL DIRECTOR,

Sup. 9# Ptas. 25# Cs.

Intervenido.

EL CONTADOR,

EL SECRETARIO,

Recibí dicha cantidad.

Francisco Plana

8/8

76 v.

Gastos menores Mes de Julio

por el Tereno - - - - -	pes	ceb
por el Vigilante - - - - -	1	
por sellos de impresos - - - - -		
por dos sellos del pais - - - - -	1	25
por sellos extrangeros - - - - -	1	30
por derechos de correo - - - - -	3	25
por gabon - - - - -	1	20
por lavar una tohalla - - - - -	1	25
por trapos para el piso - - - - -	1	30
por hilo Bramante - - - - -	1	
por escobas - - - - -		90

~~11~~ Son 9 pes 25 cbs

Total 9, 25
 Valencia 31 de Julio de 1894
 el Conserje Francisco Plana

X-10

C-264

7. v.

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS

DE VALENCIA.

Libramiento n.º 78. Presupuesto de 1894. Cap. 10.º Art. 1.º

EL TESORERO de esta Sociedad D. Ramón Batlle y Jelin
entregará al Consejo Francisco Plana

la cantidad
de cincuenta y una pesetas treinta y cinco
céntimos, importe de los gastos menores que
expresa la cuenta que se acompaña

Dicha cantidad le servirá de descargo en sus cuentas en virtud de este libramiento, firmado por los Señores Director y Secretario, intervenido por el señor Contador y con el recibo del interesado.

Valencia 1.º de Setiembre de 1894.

EL DIRECTOR,

Don 51/2 Ptas 35 Cs.

Intervenido.

EL CONTADOR,

EL SECRETARIO,

Recibí dicha cantidad.

Francisco Plana

9/2

7. v.

Gastos menores del mes de Agosto

	pes	ceb
por el Sereno - - - - -	1	
por el Vigilante - - - - -	1	
por una llave - - - - -	1	28
por un tubo - - - - -		78
por lavar una toalla - - -		30
por un recibo de seguro de incendio		20
por el correo - - - - -		30
por el porte de los libros de Belgica		
segun factura que va adjunta	26	98
	95	38

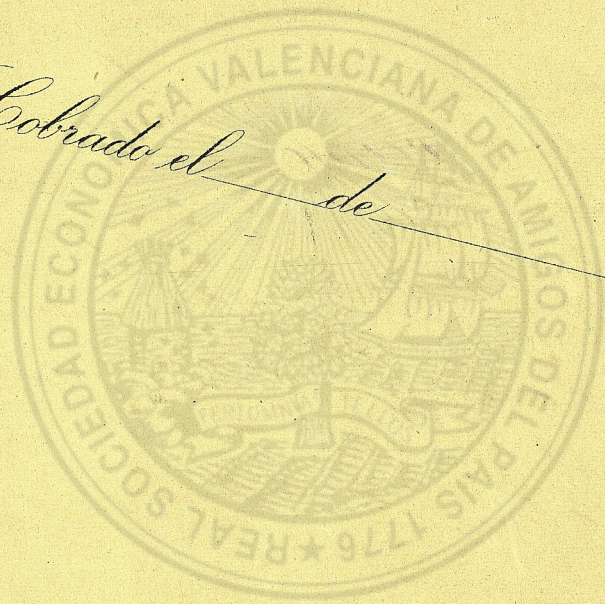
Don 55 pes 35 cent

Valencia 31 de Agosto 1894

el Conserje Francisco Plana



Cobrado el _____ de _____ de _____



1597

Num.

colis du poids de

amérotés

rotés
amigo Paris

2

၁

N.^o d'expédition

Déclaration n.º

	F.	C.	F.	C.
Statistique.				
Droits de Douane.				
Timbre de quittance.				
Acquit de Douane.				
Plomb.				
Commission.				
Déballage et réemballage.				
Pesage.				
Acquit de Régie.				
Bondes.				
Timbre mobile.				
Timbre de manifeste.				
Correspondance.				
TOTAL.			0	60

Cerbère, le

L'AGENT EN DOMAINE

LETÍN DE GARANTÍA

Firmado, me comprometo á no reclamar
nada alguna á la Compañía del ferrocarril
por menoscabo ó deterioro que experimenten

zón á que

Firma del Remitente,

RESERVA PARA LA COMPAÑÍA

La Compañía, usando del derecho que le concede
el artículo 123 del Reglamento de Policía, desechó

..... en razón
á que

y habiendo insistido el remitente para que los admitiera, se hace constar á fin de que quede exenta de toda responsabilidad, conforme establece dicho artículo.

El Jefe de la Estación,

OBSERVACIONES

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE TARRAGONA A BARCELONA Y FRANCIA

CONTABILIDAD GENERAL, INTERVENCION Y ESTADISTICA

SERVICIO COMBINADO

DECLARACION DE EXPEDICION (carta de porte)-HOJA DE RUTA para el transporte a Gran velocidad de la expedicion n.º 1749

Remitente D. *Manrub*
domiciliado en calle núm.
Consignatario D. *Director Sociedad Economica de*
domiciliado en calle núm.
Estación de destino (2) *Valencia*
A entregar (3) { Expedición en porte (4) *Declar*
hasta
Tarifa pedida (5)
Desembolsos (6)
Reembolsos (7)

Sello de la Estación de salida. *Bruselas (Park Br)*

MARCAS y números de los bultos	NÚMERO Y NATURALEZA DE LOS BULTOS	PESO en kilogramos	Portes hasta	Reembolsos y de reemb.	Reembolsos	Desembolsos	TOTAL	Documentos adjuntos
(A)	(A)	(A)	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	OBSERVACIONES
	<i>1 Libro</i>	<i>12/700</i>	<i>4/10</i>	<i>10/50</i>	<i>3/10</i>	<i>58</i>	<i>8 84</i>	<i>26-92</i>
								<i>3</i>

Llego el día 20

NOTAS

- (1) Don Fulano de Tal, o al portador del talón.
- (2) Nombre de la Estación de destino.
- (3) En la Estación, o a domicilio.
- (4) Pagado, o a pagar, indicando hasta qué punto.
- (5) General o especial; en este último caso indíquese número y serie.
- (6) Se estampará la cantidad en letra.
- (7) Se estampará la cantidad en letra.

Hora de la entrega: h. m. de la
del de de 189
Reconocido, conforme y cargado en el vagón
serie núm.

EL FACTOR DE CARGA,

El Jefe de Estación,

En a de de 189
Firma del Remitente,

(A) Casillas que debe llenar el remitente.

EXTRACTO DE LAS CONDICIONES DEL TRANSPORTE

1.º El remitente está obligado á firmar una declaración de expedición en que se exprese: 1.º, su nombre, apellido y domicilio; 2.º, el nombre, apellido y domicilio del consignatario (excepto cuando la entrega haya de hacerse al portador del talón); 3.º, la fecha en que se hace la expedición; 4.º, el lugar donde ha de hacerse la entrega, y si ésta ha de efectuarse en la estación ó á domicilio de los puntos donde la Compañía tenga establecido este servicio; 5.º, el número de bultos que se expiden, su clase, peso y marcas ó signos exteriores, y la calidad genérica de las mercancías que contienen: (cuando éstas son de varias clases debe indicarse por separado el peso de cada una de ellas); los encargos no están sujetos á la declaración de su contenido; 6.º, si se ha de aplicar la tarifa general ó la especial, cuando ésta exista, indicando en tal caso su letra y número; 7.º, si la expedición ha de hacerse en porte pagado ó á pagar; 8.º, la indicación duplicada, en guarismos y con todas sus letras, de las cantidades que graven la expedición en concepto de reembolsos; 9.º, el número, clase y fecha de los documentos de aduana, consumos, arbitrios, etc., que acompañen la mercancía. (Art. 111 del Reglamento de Policía y 10 de las Condiciones generales de aplicación.)

2.º Tienen derecho las empresas á desechar los bultos que se presenten mal acondicionados exteriormente, y aquellos otros cuyos embalajes no son suficientes á preservar las mercaderías que contienen. Si el remitente, sin embargo, insiste en que se admitan, tiene la Empresa obligación de conducirlos, pero queda exenta de toda responsabilidad si se hace constar su oposición en el resguardo expedido. (Art. 123 del Reglamento de Policía y 15 de las Condiciones generales de aplicación.)

3.º A no preceder el pago al contado del transporte según tarifa, pueden negarse las empresas á conducir los embalajes vacíos, así como también las mercancías susceptibles de averiarse, las que necesiten una segunda cubierta para conservarse, y finalmente, las que por su escaso valor no basten á cubrir los gastos de transporte. (Art. 122 del Reglamento de Policía y 19 de las Condiciones generales de aplicación.)

4.º Todo remitente es responsable de la exactitud de la declaración y de las consecuencias á que pueda dar lugar esa misma declaración por incompleta, errónea ó falsa. (Art. 21 de las Condiciones generales de aplicación.)

5.º Si la Compañía sospecha que haya falsedad en la declaración del contenido de un bulto, procede á su reconocimiento ante testigos con asistencia del remitente ó del consignatario si se presentan, para lo cual les invita. Si del reconocimiento resulta probada la falsedad, se levanta el acta correspondiente y se exige al interesado el doble de exceso que resulta y el resarcimiento de todos los daños y perjuicios. (Arts. 117, 118, 119 y 120 del Reglamento de Policía y 22 y 23 de las Condiciones generales de aplicación.)

6.º En caso de pérdida ó extravío, la estimación de los efectos que deben pagarse se hace con arreglo á la designación dada en la carta de porte (declaración de expedición), sin admitirse prueba sobre que entre los efectos declarados se contenían otros de mayor valor ó dinero metálico. (Art. 372 del Código de Comercio.)

7.º Cesa la responsabilidad de la Compañía en las averías cuando el remitente ha cometido engaño en la carta de porte (declaración de expedición), suponiendo la mercancía de distinta calidad genérica de la que realmente tenga. (Art. 362 del Código de Comercio.)

8.º Al tiempo de facturar la mercancía se da al remitente ó á su encargado un talón resguardo que sirve de título para reclamar la entrega de los efectos facturados. (Art. 113 del Reglamento de Policía y 12 de las Condiciones generales de aplicación.) (A)

(A) NOTAS:

- 1.º Si el talón es al portador, la expedición se entrega en la Estación á cualquiera que lo presente.
- 2.º Si el talón es nominativo, la expedición se entrega á domicilio, en los puntos donde se halla establecido este servicio, si el remitente no ha pedido expresamente que se entregue en la Estación.
- 3.º Si el talón es nominativo y la expedición ha de entregarse en la Estación, debe presentarse á recogerla el mismo consignatario ó una persona autorizada en forma legal por éste. Si el que se presenta no es conocido en la Estación, debe identificar su persona á satisfacción de la misma.

X-10
C-264

7.5

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE VALENCIA.

Libramiento n.º 85. Presupuesto de 1894. Cap. 10.º Art. 1.º

EL TESORERO De esta Sociedad D. Ramón Butllas y Gelín
entregará á el Conserje Francisco Plana la cantidad

De once pesetas treinta

céntimos por los gastos menores que
expresa la cuenta que se acompaña
para

Dicha cantidad le servirá de Descargo en sus cuentas en virtud de este libramiento, firmado por los Señores Director y Secretario, intervenido por el señor Contador y con el recibí del interesado.

Valencia 2 de Octubre de 1894.

EL DIRECTOR,

Don J.ª P.ª y Cia.

Intervenido.

EL CONTADOR,

EL SECRETARIO,

Recibí dicha cantidad.

Francisco Plana

5/10

7.5

Mes de Setiembre Gastos menores ^{pes} _{ce}
 por el Sereno - - - - -
 por el Vigilante - - - - - 30
 por correo - - - - -
 por componer una cerraja y un pasador ^{pes} _{ce} 28
 por 6 escobas a 15 centimos - - - - - 90
 por dos tubos - - - - - ^{pes} _{ce} 50
 por un cristal de armario y componer otros ^{pes} _{ce} 28
 por sal fumant. - - - - - 50
 por lavar una tohalla - - - - - 50
 por un saco de serrin - - - - -
 por trapos - - - - -
 Valencia 30 Setiembre 1824 91 30

Son 9 pes 30 ce

el Conserje
 Francisco Plana

X-10
C-264

76. v.

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS
DE VALENCIA

Libramiento n.º 72.

Presupuesto de 1894. Cap. 10.º

Art. 1.º

EL TESORERO De esta Sociedad D. Ramón Batlló y Feliu
entregará á l Conserge Francisco Plana

la cantidad
De seis pesetas cuarenta y cinco
céntimos por los gastos menores que expresa
la cuenta que se acompaña

Dicha cantidad le servirá de Descargo en sus cuentas en virtud de este libramiento, firmado por los Señores Director y Secretario, intervenido por el señor Contador y con el recibí del interesado.

Valencia 2 de Noviembre de 1894.

EL DIRECTOR,

Son 66 Pesas 45 Cs.

Intervenido.

EL CONTADOR,

EL SECRETARIO,

Recibí dicha cantidad.

Francisco Plana

5/11

76. v.

Mes de Octubre Gastos menores.

	pes	ceb
por el Sereno - - - - -	1	
por el Vigilante - - - - -	1	
por derechos de correos y sellos - -	20	1 25
por dos pastillas de garon - -	1	50
por espongas - - - - -	1	
por un espolador - - - - -		50
por lavar una tohalla - - -		10
por sal fumant - - - - -		10
	6	1 45

Son 6 pes 45 ceb

Valencia 31 Octubre 1894

el Conserje

Francisco Plana

X-10
C-264

7. v.

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS
DE VALENCIA

Libramiento n.º 77. Presupuesto de 1894. Cap. 10.º Art. 1.º

EL TESORERO De esta Sociedad D. Ramón Batllés y Felini
entregará á l causante Francisco Plana la cantidad

De treinta y ocho pesetas treinta
céntimos por los gastos menues que es
para la cuenta adjunta.

Dicha cantidad le servirá de descargo en sus cuentas en virtud de este libramiento, firmado por los Señores Director y Secretario, intervenido por el señor Contador y con el recibí del interesado.

Valencia 8 de Diciembre de 1894.

EL DIRECTOR,

Don #33# Ptas #30# Cs.

Intervenido.

EL CONTADOR,

EL SECRETARIO,

Recibí dicha cantidad.

Francisco Plana

6/12

7. v.

Gastos menores mes de Noviembre pes 226
 por el Sereno - - - - - 1
 por el Vigilante - - - - - 1
 por componer los ladrillos sueltos - 2
 por un saco terrin - - - - - 1
 por dos tubos grandes - - - - - 1 ' 80
 por alcohol - - - - - 80
 por seis escobas a 15 cé - - - - 90
 por una arroba de bugia - - - 28
 por lavar una toalla - - - - - 10
 por sellos y derechos de correo - - - 1 30

38 30

Son 22 pes 30 cé

Valencia 30 Noviembre 1894
 el Conserje
 Francisco Plana

REDITADAS
LU

Valencia de de 189

Debe

LMP Y LIT. FRANCESA. P. MERGED. 4. VAL

[illegible]

S MEJORES
UE SE CONOCEN

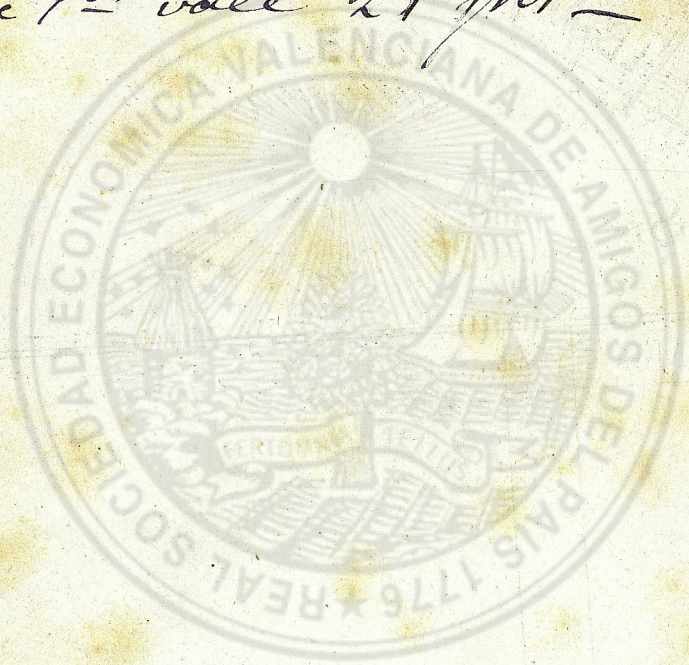


SIN OLOR NI HUMO

Caballeros,

· 23 Y 25 ·

Una p o sean 12 500 R^{os} mejor magi
gas clare 1^o vale 28 pts -



X-10

C-264

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS
DE VALENCIA.

Libramiento n.º 109. Presupuesto de 1894. Cap. 10.º Art. 1.º

EL TESORERO De esta Sociedad D. Ramón Ballester y Felín
entregará á el Conserje Francisco Plana la cantidad

De cinuenta y ocho pesetas ochenta
céntimos por los gastos menores que se han
en la cuenta que se acompaña

Dicha cantidad le servirá de Descargo en sus cuentas en virtud de este libramiento, firmado por los Señores Director y Secretario, intervenido por el señor Contador y con el recibí del interesado.

Valencia 24 de Diciembre de 1894.

EL DIRECTOR,

Don 584 Ptas 80 Cs.

Intervenido.

EL CONTADOR,

EL SECRETARIO,

Recibí dicha cantidad.

Francisco Plana



24/12

De Diciembre, gastos menores	pes	ceb
por el Sereno - - - - -	1	
por el Vigilante - - - - -	1	
por una botella de tinta - - - -	1	' 50
por goma arabiga - - - - -		70
por los trabajos de carpinteria de todo el año	9	80
por 16 quintales de leña para la estufa	32	
por lavar una tohalla y sal fumant - -		20
por astillas y virutas - - - - -	1	
por fagforos para todo el año - - -	2	' 80
por estrenas al Cantero segun costumbre	8	
por diera a los Serenos, Vigilantes, y repartidores,	8	
	98	80

Don 53 pes 80 cex
 Valencia 24 de Diciembre 1894
 el Conserje Francisco Plana

Escuela Pública

DE TORRENTE

Talón n.º

D. *José Mariano* ha
vendido á D. _____

Kilogramos *1980*

Tara *795*

En limpio *1185*

Carro de *Ybora*

Torrente, *22* de *Diciembre* 189 *4*.

El Fiel,

90 @ 12

Ybora

Ayuntamiento de Valencia.

CONSUMOS

Num.

Adeudo de 37206

UNA peseta.

IMPRESO CONSUMOS

Ayuntamiento de Valencia

CONSUMOS

Núm.

73.208

Adeludo de

30

CENTIMO

CONSUMOS

CONSUMOS

IMPUESTO CONSUMOS

CENTIMOS

30

Adeudo de

Núm. 73.205

CONSUMOS

Ayuntamiento de Valencia

Ayuntamiento de Valencia.

CONSUMOS

Num. 37201
Adeudo de

UNA peseta.

Ayuntamiento de Valencia.

CONSUMOS

Num. 37202
Adeudo de

UNA peseta.

Ayuntamiento de Valencia.

CONSUMOS

Num. 37203
Adeudo de

UNA peseta.

Ayuntamiento de Valencia.

CONSUMOS

Num. 37204
Adeudo de

UNA peseta.

Ayuntamiento de Valencia.

CONSUMOS

Num. 37205
Adeudo de

UNA peseta.